

## Bases legales promociones

### SORTEO ALQUILER FIN DE SEMANA DE UNA AUTOCARAVANA

#### 1.- EMPRESA COLABORADORA DE LA PROMOCIÓN

COVECAR S.L.U con domicilio en Carretera de Terrassa 225, Sabadell – 08205 (Barcelona) y CIF nº B60338001, colabora con fines promocionales el sorteo (en adelante, “**la Promoción**”), a desarrollar a través de Internet en la cuenta de Instagram de @jamesvanderlust, para mayores de 25 años de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

#### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 9 de enero de 2023 y finalizará el día 22 de enero de 2023 a las 23:59h.

#### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar personas mayores de 25 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que hayan seguido la mecánica de la promoción.
- Los Participantes podrán inscribirse tantas veces como quieran en la promoción.
- El contrato de alquiler del vehículo y el conductor autorizado deberá estar en posesión de un carnet de conducir tipo B, C1 o C con una antigüedad superior a 24 meses, y edad mínima, 25 años en adelante.

La mecánica de la Promoción consiste en:

- Seguir la página Instagram de covecarentacar.
- Comentar y mencionar al menos a dos amigos en la publicación de la promoción.
- Subir *story* la publicación del sorteo y etiquetar a @covecarentacar  
(\*Recuerda que si tu cuenta de Instagram es privada deberás enviarnos captura de pantalla de la *story* por mensaje privado)

#### 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador de manera aleatoria, el día 23 de enero de 2023 mediante App Sorteos.

El ganador obtendrá como premio:

**Un fin de semana gratuito de alquiler de una autocaravana.**

Condiciones:

- Capuchina, Perfilada o Camper.
- El modelo de turismo utilizado para la publicidad puede variar en función de la disponibilidad en el momento del alquiler de la misma.
- **Fecha disfrute del premio:** Del 1 de febrero al 31 de marzo.  
Dependerá de la disponibilidad y se acordará entre las partes (ganador y Covecar).
- **Recogida y entrega del vehículo: Recogida viernes a partir de las 16h, devolución lunes antes de las 10h.** La autocaravana solo está disponible para su recogida y entrega en las delegaciones de Sabadell, Terrassa o Barcelona.
- **En ningún caso se desplazará el vehículo para ser recogido en otra delegación distinta a las indicadas anteriormente.**
- **La autocaravana incluye cobertura todo riesgo con franquicia de 750€ a cargo del afortunado.**
- **Fianza de 750€.** Se retiene en la tarjeta de crédito o débito de la persona que hace el contrato de alquiler. Es un importe que simplemente se bloquea y que una vez que el vehículo se devuelve y todo está en buen estado, se desbloquea.

- **No incluye extras ni combustible.**

## **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## **8.- INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), manifiesto que los datos que facilito son reales, veraces y actuales y consiento que sean tratados bajo la responsabilidad de Covecar S.L.U. para participar en el sorteo y enviarme información de sus actividades, eventos, productos y servicios a través de los medios de contacto facilitados, y que los conserve durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. En el caso de ser ganador del sorteo, autorizo a publicar mi nombre e imagen en los medios de comunicación. Me doy por informado de que tengo derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome a carretera de Terrassa 225, 08205 de Sabadell (Barcelona).

E-mail: [info@covecar.es](mailto:info@covecar.es). También estoy informado de que puedo reclamar ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **10.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## **11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Barcelona.